



15 de enero de 2026

SEGURIDAD VIAL EN LAS PLAYAS

No hay estadísticas oficiales en cuanto número de siniestros por el uso de cuatriciclos y UTV (utility task vehicle) en Argentina. Pero es de amplio conocimiento, la problemática que genera todos los años en Centros turísticos, predominantemente en la Costa Atlántica bonaerense, con víctimas fatales menores edad y saturación sanitaria por la alta demanda de atención por lesiones leves y moderadas, asociadas a temeridad, a la impericia y el desconocimiento del terreno, sumado a la entrega de estos vehículos a menores de edad.

Si le preguntamos a cualquier persona que compra un cuatriciclo o un UTV, si sabe cómo usarlo o qué normativa debe respetar nos vamos a encontrar con una única respuesta “¿para qué?, si solo es para usarlo en la playa”. Esto deja en claro el desconocimiento absoluto sobre normativa y medidas de seguridad en cuanto el uso de estos vehículos.

Requisitos para la conducción de cuatriciclos

- Documentación: Licencia de conducir habilitante, Seguro, Cédula de identificación del vehículo.
- Equipamiento: Casco homologado (Siempre), Guantes con protección, Visera o gafas de seguridad, Ropa adecuada (mangas largas, pantalón largo y calzado cerrado).
- *No pueden conducir menores de 17 años. Dependiendo de jurisdicción y tipo de vehículo.*
- Circular únicamente en áreas habilitadas para tal uso. (Señalética correspondiente que organice la circulación. - Protecciones en las curvas. - Un único sentido de



circulación. - Entradas y salidas demarcadas. - Limitaciones de velocidad.) Cabe señalar que son escasos o nulas las áreas que cumplen los citados requisitos.

- No se puede circular en vía pública.
- El vehículo debe llevar antena de 2mts con banderín rojo para poder ser visualizado en terrenos sinuosos.
- Siempre debe respetarse la carga máxima indicada por el fabricante y la cantidad de ocupantes con las que está configurado desde su fabricación

Requisitos para la conducción de UTV

Son similares a los señalados para los cuatriciclos sumando a uso de cinturón.

Solo pueden ser pasajeros mayores de 12 años en ambos vehículos.

No consumir alcohol ni drogas antes de manejar.

Comité de Prevención de Lesiones

Sociedad Argentina de Pediatría

Secretaria: Dra. María Florencia Barril

Consultora: Dra. Adela Armando

Integrantes: Dra. Viviana Soligo, Dr. Osvaldo Aymo, Dr. Luis Llano

Bibliografía

Seguridad vial. 2020 Ministerio de transporte Argentina. Centro de formación en políticas y gestión de la seguridad vial

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318584/norma.htm> Ley 24.449

Ley 15002